

Buenos Aires, 29 de enero de 1975.

Visto el presente expediente N° 170.958/74 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se trató la licitación privada N° 218/74, realizada con el objeto de contratar el "Servicio anual de desratización, desinsectación y desinfección" para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del corriente año; y

Considerando:

Que esta Corte Suprema mediante Resolución N° 774 de fecha 13 de noviembre último (fs. 8) autorizó a la Dirección Administrativa y Contable a efectuar el llamado a licitación correspondiente.

Que efectuado el llamado a licitación privada, las distintas ofertas fueron desestimadas por la Comisión de Prejudiciaciones (fs. 172 y 172 vta.), razón por la cual corresponde dejar sin efecto el referido acto licitatorio y autorizar se convoque a uno nuevo.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada del 19 de noviembre de 1974, punto 3°;

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la licitación Privada N° 218/74 y autorizar a la Dirección Administrativa y Contable a efectuar una nueva licitación a los fines de la contratación del servicio señalado, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 10/1b.

////////////////////////////////////



2º) El monto aproximado de PESOS /
DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000) destinado a atender el gas-
to emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse
a la Cuenta: "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-
-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el corrien-
te Ejercicio Financiero de 1975.

3º) Regístrese y devuélvase a la
Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Na-
ción, a sus efectos.

CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

ES COPIA